



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 599-21

16 NOV 2021
Salta,
Expediente N° 12.431/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Julieta Soledad Goyechea a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Lic. Julieta Soledad Goyechea - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - presenta formulario de ayuda económica para cursar la Maestría en Salud Pública, junto al aval del Departamento de Nutrición y Alimentación para el pago correspondientes a la carrera dictada por esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 270/2021 aconsejando otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00) destinados al pago de inscripción y cuotas de la mencionada maestría.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21 aprobó el Despacho N° 270/2021.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21)

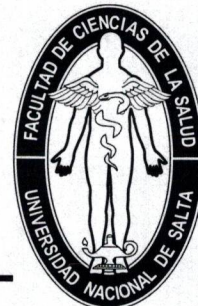
RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Lic. Julieta Soledad Goyechea- DNI 23.581.581 - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - por la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar inscripción y cuotas de la Maestría en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **599-21**

16 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.431/2021

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

ARTICULO 3º: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Nutrición y Alimentación y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cmcia
jdt

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa